

2247

RESOLUCIÓN Nº

/2013

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 08 DCT, 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 15234 de fecha 24 de septiembre de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de septiembre de 2013, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre de 2013, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: REINA DE CHILE Nº 0190

NOMBRE

COMERCIAL MULTIHOME LIMITADA

RUT.

76.243.790-2

GIRO

: IMPORTACION, COMERCIALIZACION PRODUCTOS DE HOGAR

ROL S.I.I.

4976-16

UNIDAD VECINAL

: 21

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar la respectiva Recepción Final de la Propiedad emitida por la Dirección de Obras Municipales, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIAL MULTIHOME LIMITADA, RUT 76.243.790-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION OMAR BAEZA CARREÑO DIRECTENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc 04.10.2013